

QUEBRADA DE HUMAHUACA. ESTUDIOS HISTÓRICOS Y ANTROPOLÓGICOS EN TORNO A LAS FORMAS DE PROPIEDAD

Fandos, Cecilia A. y Ana A. Teruel (comps.)
Editorial de la Universidad Nacional de Jujuy- ISHIR- CONICET, 2014, 216 páginas.

Entre los campesinos de la puna, del valle Calchaquí y de la Quebrada de Humahuaca los reclamos por mejores derechos sobre la propiedad de la tierra constituyen un problema de difícil y compleja resolución. Estudiar estas disputas en su densidad histórica reviste, por lo tanto, suma importancia y de allí la relevancia de este libro que presenta un conjunto de artículos que contribuyen decididamente al abordaje de esta problemática central en los estudios de historia y antropología rural latinoamericana, sobre la cual realizara valiosos aportes Guillermo Madrazo, un agudo y prolífico investigador que falleciera hace diez años, cuyos trabajos, tal como ambas compiladoras afirman “han sido claves en la reconstrucción de las estructuras socioeconómicas históricas de la Provincia de Jujuy”. Sus contribuciones, sin duda, marcaron un antes y un después en la historiografía del Noroeste Argentino y han inspirado e interpelado a toda una generación de historiadores. A través de los cinco capítulos, en que la obra se estructura, el lector podrá observar la presencia de Guillermo Madrazo a quien las autoras no solo interpelan sino que también afianzan algunas de sus conclusiones, matizan otras o ensayan, en algunos casos, interpretaciones diferentes.

Muy bien escrito y acompañado de mapas que facilitan la lectura *Quebrada de Humahuaca*, recupera la historia de la propiedad y de las comunidades indígenas así como la agencia de diferentes sectores sociales desde la conquista española hasta la actualidad. El libro posee una notable coherencia, a pesar de tan amplio abordaje temporal, al centrarse los trabajos en torno a los distintos derechos existentes en relación con la propiedad de la tierra analizando las tensiones, negociaciones y exclusiones que los mismos generaron a lo largo de más de cuatro siglos.

Luego de una oportuna introducción elaborada por ambas compiladoras, el artículo de Gabriela Sica “Paisajes agrarios coloniales en la Quebrada de Humahuaca. Tierras privadas, tierras comunales. Siglos XVI-XVIII”, presenta el proceso de instalación española en la quebrada. Su preocupación será estudiar la configuración de la espacialidad colonial de los sistemas agrarios analizando la incidencia que en ella tuvieron los traslados y las reducciones. Analiza entonces el proceso de conquista iniciado a fines del siglo XVI y la entrega de mercedes de tierras destacando el papel de los encomenderos en la creación de los pueblos de indios. Su trabajo revela una minuciosa tarea de archivos al describirnos en detalle cómo fueron otorgadas las mercedes de tierras y la importancia que tuvieron, en la creación de los pueblos de indios, las ordenanzas promulgadas por el Gobernador Mercado de Peñalosa en 1595 que instaban a los encomenderos a reducir a la población encomendada. Podemos así conocer el origen de los pueblos de indios y de las principales haciendas de la quebrada como también apreciar la expansión sobre los valles orientales colindantes. Las primeras mercedes fueron entregadas en el valle de Iruya y ya a principios del siglo

XVIII se otorgaron otras en el valle de Zenta gracias a la ofensiva militar, concretada por el Gobernador del Tucumán Esteban de Urízar y Araspachaga, sobre la frontera con el Chaco.

En el siglo XVIII la importancia que tuvo la quebrada de Humahuaca para el comercio de la Gobernación del Tucumán con el Perú impulsó la emergencia de nuevos actores sociales, tales como los comerciantes peninsulares, quienes por compra o por matrimonio accedieron a la propiedad de las más importantes haciendas, mientras que la presencia de naturales forasteros en los pueblos de indios presentó diferentes formas de integración de las cuales la autora da cuenta ilustrando de manera significativa la dinámica social y económica de la quebrada en el contexto andino. El aumento de la población, que favoreció en los andes el avance de las propiedades españolas sobre los pueblos de indios no se verificó, de acuerdo con la autora, con la misma intensidad en la quebrada de Humahuaca donde en las primeras décadas del siglo XIX las tierras indios seguían siendo las propiedades más extensas de la quebrada, afirmadas a partir de las reformas borbónicas que si bien persiguieron, como afirma Sica, fines fiscales consolidaron también los derechos a las tierras comunales gracias a la tributación.

Precisamente el derrotero de las tierras indígenas en la primera mitad del siglo XIX es abordado por Ana Teruel en “La propiedad territorial en tiempos de enfiteusis”, quien retoma el problema de las tierras comunales cuando el gobierno de la Provincia de Jujuy intenta ordenar la propiedad otorgando, como bien va a plantear la autora, primacía al derecho de propiedad absoluto en detrimento de otros derechos a la tierra, entre ellos el comunal. Para ello la herramienta fundamental fue la enfiteusis, una antigua figura legal que se encuentra ya en las Siete Partidas sancionadas por Alfonso X en el siglo XIII, que tal como señala acertadamente Ana Teruel, implica para su comprensión pensar en otros tipos de derechos que actualmente no se practican. Luego de plantear los rasgos más importantes de la estructura agraria de la quebrada observa acertadamente que a principios del siglo XIX se encontraban más indios tributarios en las haciendas que en los pueblos de indios. Sumamente interesante resulta el análisis que la autora realiza sobre los antecedentes que culminaron con la ley de enfiteusis dictada por el gobierno de Jujuy en 1839. Su estudio se detiene particularmente en la sanción de la ley de 1835 que prohibía toda venta y enajenación de sitios y terrenos pertenecientes a las comunidades indígenas como paso previo para declarar dichos terrenos fiscales y promulgar la ley de enfiteusis. Preocupada por estudiar las modalidades de la implementación de la enfiteusis hasta 1860 buscará contrastar la legislación con su puesta en práctica señalando las resistencias que generó el pago del canon enfiteútico, aún cuando no de la misma manera ni con la misma intensidad en toda la quebrada de Humahuaca.

Sin embargo, y a pesar de estas resistencias la autora comprobará, a diferencia de lo sostenido por otros investigadores, que en Tumbaya y Tilcara la mayor parte de los comuneros obtuvieron tenencias en enfiteusis, probablemente a causa de que el canon abonado resultaba menor que el pago de arriendo o el tributo colonial. De allí que en 1855 se registrara, a partir de las tierras agrícolas de los pueblos, un considerable número de propiedades enfiteúticas mientras que las tierras de pastura fueron declaradas Estancias del Estado por cuyo uso se abonaba arriendo. En 1860 el gobierno provincial, deseando poner fin a la enfiteusis, dictó la ley de ventas que disponía la enajenación de

la tierra pública por medio de la redención del censo enfiteútico y la subasta de las estancias del estado y las tierras declaradas baldías.

Este proceso de enajenación de las tierras de los pueblos indígenas iniciado en 1860 y profundizado en las décadas siguientes del siglo XIX será analizado en profundidad por Cecilia Fandos. En “Derechos y relaciones de propiedad en la Quebrada de Humahuaca en la segunda mitad del siglo XIX, el reparto de la tierra”, Fandos plantea con claridad la importancia de atender a las prácticas sociales donde subyacen y perduran comportamientos que exceden a las normativas y a la legalidad impuesta. Es desde esta perspectiva que la autora aborda el proceso de privatización iniciado en 1860 y estrategias tales como la adquisición en copropiedad de las estancias del estado como una manera de conservar un uso comunal de las tierras de pastoreo. Sin embargo, observa con agudeza la expropiación y la emergencia de nuevos terratenientes favorecidos no solo por la ley de ventas de 1860 y luego de la 1890 sino, fundamentalmente por sus relaciones con el poder provincial y local. Coincide con Guillermo Madrazo sobre la formación de la pequeña propiedad en la Quebrada como resultado de la aplicación de la enfiteusis, pero matiza su planteo en relación a los terratenientes rentistas y absentista de los dueños de las haciendas de arrenderos al demostrar la gestión directa en la hacienda de algunos de estos hacendados, señalando en particular el caso de Juan Alvarez Prado, uno de los principales beneficiarios de las leyes de enfiteusis y de venta sancionadas por el gobierno jujeño y tal como afirma Fandos un caso paradigmático del proceso de privatización y de acumulación por sus vinculaciones con el poder provincial que posibilitó su participación durante varias décadas en el manejo de las tierras públicas tal como ya había señalado en el capítulo anterior Ana Teruel. Resultan de particular interés los diferentes modos de acumulación que la autora nos presenta, y de los cuales participaron distintos agentes sociales, favorecidos no solo por la enfiteusis sino también por la fragmentación y las ventas de las grandes haciendas coloniales por efectos de las sucesiones y quiebras.

Si bien en los trabajos anteriores se encuentran interesantes y oportunas referencias sobre la producción de la quebrada y sus cambios en diferentes coyunturas económicas y políticas, el trabajo de Lucía Bugallo “Los propietarios de los molinos en la Quebrada de Humahuaca, 1860-1980. La molinería: de actividad rentable a la fabricación de harinas para autoconsumo”, permite comprobar la dinámica económica y social que tiene lugar en la quebrada en un amplio lapso temporal. La producción de harina destinada al mercado local y regional o al autoconsumo, la ubicación de los molinos en las haciendas o en las tierras de medianos o pequeños propietarios dan cuenta de los cambios operados entre fines del siglo XIX y el transcurso del siglo XX en la economía regional. La autora ofrece un minucioso e importante inventario de los molinos de piedra que funcionaron en la quebrada a partir de un exhaustivo registro documental y un interesante y serio trabajo de campo, que le permite recuperar, a través de los testimonios de vecinos de la quebrada, información sobre los molinos y los molineros revelando múltiples facetas sociales y económicas de la actividad. El texto adquiere así una extraordinaria riqueza y demuestra las posibilidades que brinda la historia oral confrontada con oficio con la documentación escrita.

En el capítulo final “Despojos, reconocimiento y después”, Guillermina Espósito retoma la problemática de la tierra en la quebrada en los últimos 30 años,

mucho más comprensible luego de la lectura de los capítulos anteriores. El estudio realizado sobre los derechos de acceso a la tierra de los pueblos de indios en la larga duración permiten comprender los conflictos y tensiones actuales agravados, tal como señala la autora, por la declaración de la Quebrada de Humahuaca Patrimonio Natural y Cultural de la Humanidad y por el turismo que ha generado una fuerte valorización inmobiliaria y propiciado nuevas formas de despojo de tierras a las comunidades. Guillermina Espósito plantea con acierto el proceso de invisibilización étnica que sufrió la población de la quebrada en estrecha relación con la privatización y acumulación de tierras que tuviera lugar en el transcurso de los siglos XIX y XX. Si bien la autora reconoce que el mestizaje como discurso oficial contribuyó activamente en negar la etnicidad responsabiliza también a los intelectuales que sostuvieron desde perspectivas materialistas y marxistas que los indígenas dejaron de ser tales para ser campesinos. Polemiza así con Guillermo Madrazo quien, interpretando la lucha por la tierra como una lucha de clases, afirmó en 1986 que los indios dejaron de ser indios al incorporarse al sistema de formación de clases de Jujuy. En este sentido es preciso, sin embargo, destacar que Guillermo Madrazo no negó la etnicidad de este campesinado que perdió su condición de “indios” a partir de las leyes de privatización y ventas de las tierras comunales a fines del siglo XIX. En los últimos treinta años, como bien sostiene a autora, la lucha por la tierra se vehiculizó a través de la re-etnización es decir la recreación de la identidad étnica o etnogénesis. La Reforma de la Constitución Nacional en 1994 reconoció los derechos que asisten a los pueblos originarios no solo sobre las tierras de las cuales fueron despojados a partir del siglo XVI, sino también a una educación bilingüe que les permita afianzar su identidad social. Tales disposiciones no se han concretado plenamente y su implementación constituye sin duda una deuda pendiente de reparación histórica.

En síntesis, *Quebrada de Humahuaca* resulta un libro de lectura ineludible para conocer y profundizar sobre la historicidad de los derechos de propiedad sobre la tierra y si bien el estudio se localiza en la quebrada de Humahuaca remite a un problema central para comprender las relaciones sociales y de poder de las sociedades.

*Sara Emilia Mata
ICSOH-CONICET
Universidad Nacional de Salta*